

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE NI 096/91

Sucre, 15 de agosto de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido a este Gobierno Municipal, los vecinos del Barrio Cardenal Maurer, solicitan la anexión de terrenos contiguos a su propiedad.

Que, el Oficial Mayor Técnico de la H. Comuna, ha puesto en consideración del H. Concejo Municipal un proyecto de reordenamiento viario en la Urbanización Cardenal Maurer, donde demuestra datos en función a las condiciones topográficas y de uso del suelo actuales.

Que, por informe NI 70/91 la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal, previa inspección al predio en cuestión, sugiere la aprobación del proyecto de Reordenamiento Viario Cardenal Maurer.

Que, conforme seala el inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Honorable Concejo Municipal, aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regularización y mejoramiento urbano.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro. Aprobar el proyecto de reordenamiento viario "CARDENAL MAURER" en la zona Garcilazo, de acuerdo al siguiente detalle:

URBANIZACION "CARDENAL MAURER"
ZONA GARCILAZO
DISTRITO 4
SECTOR 15 R.E.

<u>USO DEL SUELO</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>ANEXION</u>
A-1	364,88	41,77	
A-2	191,02	21,92	
A-3	226,70	26,01	
A-4	<u>88,875</u>	<u>10,20</u>	
TOTAL	871,475	100,00	

AFECTACION

Af-1 23,70 30,35

Af-2	<u>54,40</u>	<u>69,65</u>
TOTAL	78,10	100,00

ESTACIONAMIENTO

E-1 _____ 254,10 100,00

RESERVA MUNICIPAL

Rm-1 _____ 263,52 100,00

VIAS REORDENADAS

P/M.B.AVILA 586,18 14,67

PEATONAL UNO 462,00 11,56

PEATONAL DOS 52,00 1,30

PEATONAL TRES 119,00 2,98

CALLE UNO 264,00 6,61

CALLE DOS 1.415,10 35,41

CALLE TRES 351,69 8,80

CALLE CUATRO 330,80 8,28

CALLE CNL. B.

CANSECO 415,00 10,39

TOTAL 3.995,77 100,00

EQUIPAMIENTO COMUNAL

Ec-1 _____ 515,25 100,00

RECREACION

R-1 _____ 100,00

AREA VERDE

(1) 638,00 73,34

(2) 208,80 24,66

TOTAL 846,80 100,00

AREA DE ANEXION A-5 AREA DE FORESTACION F

Art. 2do. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regvstrese, hágase saber y cùmplase

Lic. Walter Zilvetti C.

H. PRESIDENTE CONCEJO

Dr. Weimar Padilla C.

H. SECRETARIO CONCEJO